

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6491 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 296/11, por auto de fecha 10 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor STA Servicios Aeronáuticos, S.L., con CIF B-01364736, con domicilio en calle El Campo, n.º 6, en Alcedo (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcedo (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120010318-1